Radicado No.: 2-2025-021664
Fecha: 13-06-2025

Código validación comunicación: a2577
Número de expediente: 2025001100E
Código de validación expediente: d5a8a

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Veeduría Ciudadana del municipio de Puerto López Meta
participacionciudadanaptolopez@gmail.com
Puerto López, Meta

Asunto: Respuesta Derecho de petición – Presuntas irregularidades laborales y comerciales en el desarrollo de proyectos energéticos en Puerto López, Meta

Respetados señores,

Con relación a su comunicación recibida en el Ministerio con el radicado 1-2025-026896 del 3 de junio de 2025, con el asunto *"Derecho de petición – Presuntas irregularidades laborales y comerciales en el desarrollo de proyectos energéticos en Puerto López, Meta"*, a continuación, me permito dar respuesta en los siguientes términos y en el mismo orden en que fue solicitado:

> *"1. Informar si las empresas R2 Energy Solutions, Presred Campo Bonito S.A.S. y SYME ejecutan o han ejecutado en 2024-2025 proyectos energéticos o de electrificación rural en el municipio de Puerto López, Meta, bajo contratos o convenios suscritos, coordinados o supervisados por sus entidades."*

RESPUESTA: Este Ministerio NO ha celebrado contratos para la ejecución de proyectos energéticos o de electrificación rural con recursos de los Fondos Eléctricos (FAER, FAZNI o PRONE) con las empresas "R2 Energy Solutions, Presred Campo Bonito S.A.S. y SYME".

"2. Remitir copia o relación de los contratos vigentes o ejecutados por dichas empresas y los mecanismos de control establecidos frente al cumplimiento de sus obligaciones laborales, de seguridad social y contractuales con terceros."

RESPUESTA: Se reitera la respuesta indicada en el numeral anterior.

"3. Indicar si sus entidades han recibido quejas, reportes o denuncias por parte de trabajadores o proveedores afectados por estas empresas."

RESPUESTA: Se reitera la respuesta indicada en el numeral 1 de esta respuesta.

"4. Informar si se han iniciado investigaciones, procesos sancionatorios o medidas administrativas en relación con estos hechos, y en caso afirmativo, remitir información de su estado actual."

RESPUESTA: Se reitera la respuesta indicada en el numeral 1 de esta respuesta.

"5. En caso de confirmar vínculo contractual con estas empresas, adoptar las medidas de control, supervisión y sanción que correspondan dentro de sus competencias, garantizando la protección efectiva de los derechos de trabajadores y terceros afectados."

RESPUESTA: Se reitera la respuesta indicada en el numeral 1 de esta respuesta.

"6. Remitir información sobre canales formales disponibles ante cada entidad para la recepción de denuncias laborales y contractuales derivadas de proyectos energéticos en ejecución."

RESPUESTA: El Ministerio de Minas y Energía tiene a su disposición el correo electrónico menergia@minenergia.gov.co para atender cualquier tipo de denuncia o solicitud derivadas de proyectos en ejecución.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2025-026896

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa